

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario de Legal y Técnica Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 24 DE JUNIO DE 2019 EDICION N° 10.388

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3011-F PRESUPUESTO NACIONAL AÑO 2019 ADHESIÓN

Artículo 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la ley nacional 27.467 - Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional Año 2019-.

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de junio del año do mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2242

Resistencia, 12 Junio 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.011-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.011-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Chorvat

s/c.

E:24/6/19

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 5/19-

ACUERDO PLENARIO- EXPTE. N° 400230317-28543-E Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 4/18, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" a la presente.

RESOLUCION PLENARIA N° 9/19-

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Nombra a partir del 15 de abril de 2019, al Señor FRANCO

EMANUEL SOLIS (D.N.I. N° 40.582.667); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26 - Area Pro secretaria (C .E.I. C. 3-56-0).-

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. 0. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCION PLENARIA N° 11/19

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 01 de mayo del año 2019, a la Dra. MARIAANTONELLA MARTINEZ (D.N.I. N° 32.493.955) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Area S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 01 de mayo del año 2019, a las Cras. CAROLA CECILIA URLICH FERRO (D.N.I. N° 30.626.115); ROSANA EVELIN GOMEZ (D.N.I. N° 27.585.664) y a la Dra. ESTEFANIA NOELIA MEJURA (D.N.I. N° 34.043.312) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Area S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 01 de mayo del año 2019, a los Cras. JORGE ALEJANDRO MASSARO (D.N.I. N° 25.704.382); CARLOS LEANDRO SOSA (D.N.I. N° 28.122.690) y JUAN ROLANDO DELLAMEA (D.N.I. N° 28.525.659) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.M.- Sala II (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Area S.P.M. Sala II C.E.I.C. 3-26-0 .

RESOLUCION N° 102/18 -

ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401.030217-28407-E

Aprueba, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - Ejercicio 2017". Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Mateo Javier Kanjer (DNI N° 16.776.290), funcionario a/c. de la dirección Contable del IPDUV, a quien la Fiscal sugirió formular observación con alcance de cargo, por pesos treinta y seis millones trescientos treinta y nueve mil setenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 36.339.071,65), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro y Pago indebido. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Gerente de Proyectos y Programación del I.P.D.U. y V. Arq. diego D. Plaquin (DNI N° 26.267.416), a quien la Fiscal sugirió formular observación con alcance de Cargo, por pesos doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y siete (\$

240.747,00), en concepto de Infracción al artículo 64 del Anexo de la Resolución T. C. N° 30/14 e infracción a la cláusula cuarta del contrato de ejecución de obra celebrado con la Cooperativa. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a Diez millones quinientos setenta mil novecientos treinta y dos pesos con 89/100 (\$ 10.570.932,89), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitaran los Juicios de cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso se consignan: Cr. Mateo Javier Kanjer, de fs. 428 vta./429 vta. y Arq. Diego D. Plaquin, de fs. 430/431, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máxima permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCION N° 136/18 -

ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402310317-28563-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Ricardo Horacio Gimenez y Ruben Oscar Liva, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos ochenta y siete mil treinta y un pesos con 47/100 (\$887.031,47).

Mantiene las observaciones formuladas como Reparos con aplicación de Multa por el artículo 2°) de la Resolución Sala II T.C. N° 101/16.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 - A antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento artículo 2°) de la presente.

Cr. Rogelio Dionisio Gómez

Secretario a/c Tribunal de cuenta

s/c.

E:19/6 V:24/6/19

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE MARIA HURT, de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión jornalero, D.N.I. N° 35.691.752, domiciliado en LUGONES e/TORCAZA y NARANJERO de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 05/03/1992, que es hijo de Jose Maria Hurt (v) y de Gloria Elisa Villalba (v); en la causa caratulada: "**HURT JOSE MARIA Y LENCINA HECTOR ADRIAN S/ ABUSO DE ARMA DE FUEGO**" - EXPTE N° 6195/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 37 de fecha 15/04/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados HURT, JOSE MARIA y LENSINA, HECTOR ADRIAN de circunstancias persona-

les obrantes en autos, en el delito de "ABUSO DE ARMA DE FUEGO" -Art. 189 bis. inc. 2° primer párrafo del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N- (antes 346 y 348 inc. 4° del C.P.P, Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) ... III°) ... IV°) ... V°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 (Antes Art. 266) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de origen, a sus efectos...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 29 de mayo de 2019-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c.

E:12/6 V:24/6/19

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MONTES, FACUNDO JULIAN, alias "Gangster", de nacionalidad ARGENTINA, con 20 años de edad, estado civil SOLTERO, de ocupación albañil, D.N.I. N° 41.500.915, domiciliado en LAS CALANDRIAS N° 640, nacido en VILLA ANGELA, en fecha 2 de diciembre de 1998, que es hijo de PATRICIA NOELIA MONTES (v); en la causa caratulada: "**MONTES, FACUNDO JULIAN; LENCINA GONZALO Y HURT CARLOS EMANUEL S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 977/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 45 de fecha 07/05/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en favor del imputado MONTES, FACUNDO JULIAN, de filiación personal supra, en el delito de "HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR" - Art. 79 en función del Art. 42, en función del Art. 45 todos del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en Art. 359 Inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo (antes Art. 348) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538).- II°) ...III°) ...IV°) ...V°) ...VI°) Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen a los fines de continuar con la investigación respecto de los demás imputados...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 29 de mayo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c.

E:12/6 V:24/6/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado BERNABÉ ANTONIO PINEDA (DNI: 7.532.297, argentino, casado, jubilado, ddo. en Av. 2 de Abril s/n de Napenay, hijo de padre desconocido y de Adelina Pineda, nacido en Napenay el 10/10/1940), en los autos caratulados "**PINEDA BERNABE ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 88/19, se ejecuta la Sentencia N° 31 del 02/05/2019 dictada

por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a BERNABÉ ANTONIO PINEDA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE y ABUSO SEXUAL SIMPLE, EN CONCURSO REAL, a título de autor (Arts. 119 primer párrafo; 119 segundo párrafo en función del primer párrafo; 119 primer párrafo; 55 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, con más las accesorias legales, sin costas (Arts. 10 inc. d y 12 del C.P.). II)... Fdo. Dr. Rodolfo G. Lineras - Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-".- Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2019.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:12/6 V:24/6/19

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo IBAÑEZ RUBEN DARDO (alias "El Pajarito", DNI N° 18.360.837, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle 47 y 20 - Barrio Matadero, Ciudad, hijo de Ibañez Rosa, nacido en La Tigra - Chaco, el 3 de marzo de 1967), en los autos caratulados "**IBAÑEZ RUBEN DARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 56/19, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 15/05/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...2) DECLARANDO a RUBEN DARDO IBAÑEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (artículo 119 1er. y 3er. párrafos, en función del 4to. párrafo inciso f del código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. P, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif...". Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal; Dr. Manuel A. Moreno - Secretario.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de Junio de 2019. kps.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:12/6 V:24/6/19

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALMARAZ ARMANDO (alias "Negro", DNI N° 14.114.990, argentino, casado, chapista, domiciliado en Quinta 119 - Barrio San Cayetano, Ciudad, hijo de Almaraz Carmen Gregorio (f) y de Nobleza Rosa Gerónima (v), nacido en Los Frentones Chaco, el 10 de mayo de 1962, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° u3254053), en los autos caratulados "**ALMARAZ ARMANDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 50/19, se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 28/06/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte perti-

nente reza: "...I).- CONDENANDO a ARMANDO ALMARAZ, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de ejecución efectiva, más las accesorias legales del artículo 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICION DE GUARDADOR (art. 119 1er párrafo, en función del 3er párrafo, en función del 4to párrafo inc. b) del CP) , con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. Todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos más arriba...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de junio de 2019. kps.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:12/6 V:24/6/19

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ JACINTO OSMAR, D.N.I.N° 38.016.666, argentino, de 23 años de edad, changarín, domiciliado en Lote N° 72 del Paraje Campo Medina sito en Pampa del Indio, Chaco, Nació en dicha localidad el 20/01/1995, hijo de Eliseo Lopez y de Teresa Melagrani, R.N.R. N° U3992915; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LÓPEZ JACINTO OSMAR EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte N°72/19", se ejecuta la Sentencia N°88/6, de fecha 26 de Octubre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°1159/2017-5, caratulada: "MELAGRANI, MARIO ALBERTO, MELAGRANI, ERASMO ROBERTO, LOPEZ JACINTO OSMAR S/ HOMICIDIO CALIFICADO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: I.- ... II.- ... III.- CONDENANDO a JACINTO OSMAR LOPEZ... como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN AGRESIÓN (Art. 956 y 45 del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción—CON COSTAS. ... IV.-... V.- ... VI.-... VII.- ... VIII.- ... IX.- ... X... NOT.- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA - Juez de Cámara Tercera en lo Criminal.- Rcia, Chaco, Dra- Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria- ". El condenado agota la presente condena en fecha 19 de JUNIO de 2022.- Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de Mayo de 2019.-

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c. E:12/6 V:24/6/19

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE MELAGRANIERASMO NORBERTO, D.N.I.N° 20.549.122, argentino, de 49 años de edad, changarín, domiciliado en Lote N° 72 del Paraje Campo Medina sito en Pampa del Indio, Chaco., Nació en dicha localidad el 01/05/1969, hijo de Anastacio Melagrani y de Paulina Segundo. R.N.R. N° U402338; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los

autos caratulados: "**MELAGRANI ERASMO NORBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte N°71/19", se ejecuta la Sentencia N°88/6, de fecha 26 de Octubre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia- CHACO-, en la causa N°1159/2017-5, caratulada: "MELAGRANI, MARIO ALBERTO, MELAGRANI, ERASMO ROBERTO, LOPEZ JACINTO OSMAR S/ HOMICIDIO CALIFICADO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.-... II.- CONDENANDO a NORBERTO ERASMO MELAGRANI... como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN AGRESIÓN (Art. 956 y 45 del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción ...CON COSTAS. III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.- ... X... NOT.- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA -Juez de Cámara Tercera en lo Criminal Rcia, Chaco-, Dra- Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas - Secretaria.-".- El condenado agota la presente condena en fecha 18 de JUNIO de 2022.- Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de mayo de 2019.-

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c. E:12/6 V:24/6/19

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE RESPECTO DE MELAGRANI MARIO ALBERTO, D.N.I.N° 26.712.925, argentino, de 39 años de edad, changarin, domiciliado en Lote N° 71 del Paraje Campo Medina sito en Pampa del Indio, Chaco, Nació en dicha localidad el 01/07/1978, hijo de Filimón Francia y de Alejandra Melagrani, R.N.R. N° U4023327; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MELAGRANI MARIO ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N°73/19, se ejecuta la Sentencia N°88/6, de fecha 26 de Octubre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia- CHACO -, en la causa N°1159/2017-5, caratulada: "MELAGRANI, MARIO ALBERTO, MELAGRANI, ERASMO ROBERTO, LOPEZ JACINTO OSMAR S/ HOMICIDIO CALIFICADO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.-CONDENANDO a MARIO ALBERTO MELAGRANI... como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN AGRESIÓN (Art. 956 y 45 del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción...CON COSTAS. ... II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.- ... X... NOT.- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA -Juez de Cámara Tercera en lo Criminal Rcia. Chaco-, Dra- Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria.-".- El condenado agota la presente condena en fecha 18 de JUNIO de 2022.- Gral. José de San Martín. Chaco, 31 de Mayo de 2019.-

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c. E:12/6 V:24/6/19

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GLADYS ESTHER AVALOS, D.NI. N°

25.857.046, de nacionalidad argentina, soltera, nacida en Gral. San Martín-Chaco, el 8/04/1977, de 41 años de edad, ama de casa, domiciliada en Barrio el Olvido N°1 de la Ciudad de General José de San Martín, hija de RODOLFO R. AVALOS y de ANDREA CASCO, quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ÁVALOS GLADYS ESTHER S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". Expte. N°. 69/19, se ejecuta la Sentencia N°. 57/19 de fecha 28/03/2019, dictada por Sala Unipersonal N°2 de la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en la causa 29322/2017-1, caratulada "ÁVALOS GLADYS ESTHER S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.-...CONDENANDO a GLADYS ESTHER ÁVALOS...como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN. (ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737) a cumplir la pena de CUATRO AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con más accesorias legales el Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de la condena... II.-IMPONIENDO... en concepto de MULTA el pago de la suma de CUARENTAY CINCO (45) UNIDADES FIJAS ...III.- DISPONIENDO que la pena privativa ... deberá ser cumplida en el DOMICILIO sito en el Barrio Olvido I de Gral. San Martín-Chaco... IV.- ... V.- ...VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.-... NOT. Fdo.- DRA. MARÍA VIRGINIA ISE -JUEZ- DRA. VANESA YANINA FONTEINA -SECRETARIA-". Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de junio de 2019.

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c. E:12/6 V:24/6/19

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROLÓN FABIAN JOSÉ, D.N.I. N° 36.862.873, argentino, soltero, carbonero, nacido el 29/09/92 en Colonias Unidas, hijo de Dionisio Rolón y de Mariela Torres, domiciliado en Barrio Obrero de la ciudad de Colonias Unidas-Chaco; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ROLON FABIAN JOSE S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N°56/19, se ejecuta la Sentencia N°45/19, de fecha 12/03/2019, dictada por la Cámara TERCERA en lo Criminal de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...Resistencia, 12/03/2019,... FALLA: I.-CONDENANDO a FABIÁN JOSÉ ROLÓN... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS -dos hechos- EN CONCURSO REAL (Art. 119 último párrafo, apartado F, en función con el Art. 119 primer párrafo y el Art.55 todos del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO..en la causa N° 1313/2018-50, caratulada "ROLÓN FABIÁN JOSÉ S/ABUSO SEXUAL SIMPLE Y TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA", declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art.50 del C.P.). II.-DECLARANDO a FABIÁN JOSÉ ROLÓN, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art.50 del C.P.)... III.- ... IV.-EXIMIENDO al condenado FABIÁN JOSÉ ROLÓN de la obligación de oblar la suma correspondiente a la Tasa de Justicia...

NOT. Fdo. DRA. MARÍA VIRGINIAISE -JUEZ- DRA. VANESA YANINA FONTEINA -SECRETARIA--" Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de junio de 2019.

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c. E:12/6 V:24/6/19

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber par cinco (5) días al ciudadano GUTIERREZ, HECTOR DAMIAN, DNI. N° 36.966.884, que en la causa caratulada "**GUTIERREZ HECTOR DAMIAN S/ PRESUNTA INFRACCION LEY N° 4209**", Expte. N° 869/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°62/19 Charata, Chaco, 20 de febrero de 2019.- AUTOS VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMATO TOTAL Y DEFINITIVA al Sr. GUTIERREZ HECTOR DAMIAN, D.N.I. N° 36.966.884 de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 56° Inc. b) (Perturbaciones Desórdenes) y 71° Inc. a) (Ebriedad) de la Ley 4209 (Hoy: Arts. 60° y 78° de la Ley 850-J) - Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J (Antes: Art. 34 inciso c) de la Ley 4209) Código de Faltas.- II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 5 de junio de 2019.- Marianela Alejandra Liva, Abogada-Secretaria.

Dra. Marianela Alejandra Liva
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/6 V:26/6/19

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE-Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ CALERA, CLAUDIA ELISABETH S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8.156/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado CLAUDIA ELISABETH CALERA, D.N.I. N°22.002.337 lo siguiente: "Resistencia, 25 de marzo de 2015.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIA ELISABETH CALERA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA y NUEVE (\$9.669,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS UNO (\$2.901,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 - texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-Beatriz Esther Cáceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 10 de Octubre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 178.811 E:19/6 V:24/6/19

tual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-Beatriz Esther Cáceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.-- Resistencia, 10 de Octubre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 178.810 E:19/6 V:24/6/19

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE- Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ BASTIANI, DIEGO MARCELO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 6.375/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado DIEGO MARCELO BASTIANI, D.N.I. N° 27.850.349 lo siguiente: "Resistencia, 25 de marzo de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO MARCELO BASTIANI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$4.788,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA y SEIS (\$1.436,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 - texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-Beatriz Esther Cáceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 10 de Octubre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 178.811 E:19/6 V:24/6/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE-Juéz Suplente, a Cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N°609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ AGUERO, OCTAVIO ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7.072/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado OCTAVIO ALEJANDRO AGUERO, D.N.I. N°20.657.438 lo siguiente: "Resistencia, 26 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.-LLEVARADELANTE la ejecución, contra OCTAVIO ALEJANDRO AGÜERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL DIECISEIS (\$8.016,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$2.405,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio,III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-Beatriz Esther Cáceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia. 10 de Octubre de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 178.812 **E:19/6 V:24/6/19**

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Chaco, cita por CINCO (5) días al Sr. SERGIO DARIO CODUTTI, D.N.I. N° 23.237.429 a fin de que tome intervención en los autos "MARTIN, JOSE MANUEL C/ CODUTTI SERGIO DARIO Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Expte N° 813/17, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Charata, Chaco, 31 agosto del dos mil dieciocho.-

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada / Secretaria

R.N° 178.843 **E:19/6 V:28/6/19**

EDICTO.- Anibal Rolando Santambrogio, martillero público y corredor de comercio, MP 328, con oficinas en calle Pueyrredón N° 915, Resistencia (Chaco), comunica que

Emma DE LARRAMENDI -LC 6.350.294-, con domicilio en calle López y Planes N° 265, Resistencia (Chaco), vende y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, a Gonzalo Manuel BUSTOS NASIR -DNI 35.030.852-, con domicilio en Av. Lavalle N° 723, Resistencia (Chaco), el Fondo de Comercio "ZABALA-CHARLIE de EMMA DE LARRAMENDI" dedicado a rotisería -sin depósito-, sito en calle López y Planes N° 265, Resistencia (Chaco). Observaciones: Se concede la presente en idénticos términos que la habilitación original otorgada Por Expediente N° 18351-D-2.008.- Reclamos de ley en mis oficinas en término legal.-

Anibal Rolando Santambrogio
Martillero Publico Nacional

R.N° 178.794 **E:19/6 V:28/6/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DR. MARIO B. E. NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MIGUEL ANGEL PEREZ: alias "GUEGO", argentino casado, 34 años, DNI N°30.648.444, instruido, domiciliado en Los Naranjeros N°260, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 12/03/1984, hijo de Leopoldo Catalino Perez (v) y de Beatriz Adelaida Madera (v), empleado municipal, en la causa caratulada: "**PEREZ MIGUEL ANGEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE**" Expte. N° 62- Fo. 358- Año 2017 (Reg. Fisc. N° 1, N° 2372/17, se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 12/06/2018 dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a MIGUEL ANGEL PEREZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL", que se le imputara en la presente causa N°62/358/17 (Registro de Fiscalía de Investigación N°1, N°2372/17), a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que sera parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deba ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55 y 119 primer y segundo párrafo del C.P. y 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N°965-N (Antes Ley 4538), Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y su modificatoria Ley 6473) NOTIFIQUESE REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo- Dr. Daniel Javier Ruiz, - Presidente de Tramite - DR . Rocardo Miguel Gonzales Mehal-Vocal-Dr. Diego Alberto Caballero. Ante: Dra. Sandra Beatriz Ortiz- >Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA 06 de Junio de 2019.-EL.-

Ante Mi: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. **E:19/6 V:28/6/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BARBOZA, SERGIO ARIEL: argentino, DNI N°38.767.821, SOLTERO, domiciliado en EX

RUTAN° 95, CNEL. DU GRATY nacido en CNEL. DU GRATY, en fecha 18 de enero de 1995, JORNALERO, hijo de BARBOZA, JORGE y de ALMADA, FELISA, en la causa caratulada: "**BARBOZA SERGIO ARIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 29 - Folio 325 - Año 2017 (Reg. Fisc. N° 1, N° 289/17), se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 01/11/2017, dictada por la Camara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a SERGIO ARIEL BARBOZA, de filiacion personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA REITERADOS EN CONCURSO IDEAL", a cumplir la Pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que sera parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco dias posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposicion de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119, segundo parrafo, y tercer parrafo en funcion del 42, ambos a su vez en función del 54, del C.P.; Arts.409, 513, 514,515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts 7 y 24 de : Ley 4182 y sus modificatorias).."- Fso: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal -Presidente-Dres. Hilda Beatriz Moreschi y Daniel Javier Ruiz -Vocales- Ante mi: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Camara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 7 de junio 2019.- vp

Ante Mi: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. **E:19/6 V:28/6/19**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUPLENTE, Secretaria Provisoria a cargo del Dr: LEONARDO DAVID IBARRA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, comunica por (5) cinco dias que se dispuso la apertura del concurso preventivo de la SUCESION DE SALTO, JUAN CARLOS, CUIT N° 20-07908464-79, con domicilio en Uruguay N° 565, de Charata, e informa que la fecha hasta la cual se pueden presentar solicitudes de verificacion de creditos ante el Sindico designado C.P. FERNANDO DRAGO SANTOS CARIC, con domicilio legal en calle Ayacucho N° 386 de la ciudad de Charata, es el dia 06 de agosto de 2019.- Presentacion por el Sindico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, los dias 18/09/2019 y 12/12/2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendra lugar el dia 16/07/2020 a las 10.00 hs. en sede del Tribunal.Charata, Chaco,05 de Junio de 2019.- Expte .N°: 1399/18, **SUCESION DE SALTO JUAN CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO.-** Fdo: Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 - CHARATA - CHACO.14 de junio de 2019.-

Leonardo David Ibarra
Secretario Provisorio

s/c. **E:19/6 V:28/6/19**

EDICTO.- El C.P. Julio Hector Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) dias y emplaza por 10 (diez) dias a partir de la ultima publicacion,

al/los propietario/s que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al Informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.EXPTE. 49/2019.MARIELA ANDREA MARCON D.N.I N° 25.441.648 Un automovil, marca Fiat, Modelo Spazio CL, color gris ; Motor Marca Fiat N° 128A0387263201 y chasis Fiat 147BB007100755, Sin Dominio colocado. Tal fin se encuentra a disposicion de quienes concurren con documentacion que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberan concurrir al deposito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta N°11 km 1008, Resistencia, Chaco, los dias habiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originates). Cumplido el plazo de 10 (diez) dias corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los terminos del Art. 1907 delCodigo Civil y Comercial. Dandose cumplimiento al articulo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (antes 5159) y reglamentado en el articulo 7 pto. 7.1 de la Reglamentacion Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficinas de sala de Armas

y Efectos Secuestrados Poder Judicial Del Chaco
s/c. **E:19/6 V:24/6/19**

EDICTO.- El CP. Julio Hector Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) dias y emplaza por 10 (diez) dias a partir de la Ultima publicacion, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. 49/2019 .Secuestro N° 37062: Un automovil, marca Fiat, Modelo Spazio CL, color gris; motor marca FIAT N°128A0387263201 y chasis N° 147BB007100755, Sin Dominio colocado. A tal fin se encuentra a disposicion de quienes concurren con documentacion que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.Los posibles propietarios deberan concurrir al deposito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta N°11 km 1008, Resistencia, Chaco, los dias habiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) dias corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los terminos del Art. 1907 delCodigo Civil y Comercial. Dandose cumplimiento al articulo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el articulo 7m0 pto. 7.1 de la Reglamentacion Ley Pr vincial N° 1238-A (Antes 5159).

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficinas de sala de Armas

y Efectos Secuestrados Poder Judicial Del Chaco
s/c. **E:19/6 V:24/6/19**

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE-Juez Suplente, a cago del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ROMERO, CELESTINO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11.536/14, hace saber por 3 dias en el loletin Oficial y en un diario local al ejecutado CELESTINO ROMERO,D.N.I. N°17.086:115 lo siguiente: "Resistencia, 31 de marzo de 2015AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecucion, contra CELESTINO ROMERO, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma ,de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA y

SEIS (\$8.796,00,) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$2.639,00) sujeta a liquidacion definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- RACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificacion de la presente, podra cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, parrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA, y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00)-, como patrocinante y apoderada, respectivamente, con mas I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitacion prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuacion en caso de existir oposicion. Notifiquese a Caja Forense por Secretaria via Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y cumplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual debiera ser integramente transcripto, agregandose las copias del escrito de demanda y documental acompanada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE.-Beatriz Esther Caceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominacion. Resistencia, 4 de octubre de 2017.-

Claudia Maria Zabal

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 178.809

E:19/6 V:24/6/19

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 09/06/18, se constituyó el partido "JUNTOS PARA TRANSFORMAR RESISTENCIA", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales de la localidad de Resistencia, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 04/19, caratulado: "**PARTIDO "JUNTOS PARA TRANSFORMAR RESISTENCIA" S/ RECONOCIMIENTO**" en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa. SECRETARIA, 18 de Junio de 2019.-

M. Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral

Letrada Tribunal Electoral

s/c.

E:21/6 V:26/6/19

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657, de la ciudad de Resistencia HACE SABER, que en fecha 14/11/2018, se constituyó la agrupación política denominada "PARTIDO UNIÓN CIUDADANA", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Provinciales para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 37/18, caratulado: "**PARTI-**

DO UNIÓN CIUDADANA S/ RECONOCIMIENTO", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298 adoptada por la Ley Provincial N° 599-Q, y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 18 de junio de 2019.-

M. Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral

Letrada Tribunal Electoral

s/c.

E:21/6 V:26/6/19

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. DURAN, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, comunica por Edictos que se púlicaran por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local la resolución que se transcribe a continuación: "Resistencia, 30 de mayo de 2019. Proveyendo fs. 92: No habiendo la parte demandada (INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L.) comparecido conforme constancias de fs. 74/77, hago efectivo el apercibimiento contenido en el art. 74 y en consecuencia declárasela rebelde. Notifiquese por dos (2) días en el boletín oficial y en un diario local, haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por Ministerio de Ley. NOT".- Fdo. Dra. Fabiana Andrea BARDIANI. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 20. Resistencia-Chaco.- Dictada en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CATALINO c/ INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L. y/o QUIEN RESULTE RPOPIETARIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 1322/18. RESISTENCIA, 12 de junio de 2019.-

Dra. Nancy E. Duran

Abogada/Secretaria

R.N° 178.859

E:21/6 V:24/6/19

EDICTO.- La Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, Juez en lo Civil y Comercial N° 6, sito en 9 de Julio N° 1.099, 3° piso de la ciudad de Corrientes, Pcia de Corrientes, cita y emplaza a ANGEL ANTONIO CERVIÑO (D.N.I. N.° 3.666.110) Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el inmueble individualizado como LOTE 7 del LOTE B - Manzana 235 "M", Corrientes, Capital, provincia del mismo nombre. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tomo 6 - Folio 1416/17 - Finca 1247 - Año 1958 - Dpto. Capital a nombre de ANGEL ANTONIO CERVIÑO (M.I. N°3.666.110); que según plano de Mensura para prescripción adquisitiva 23978"U" cuenta con una superficie de 268,04 m2, siendo sus MEDIDAS: A-B: 13,03m; B-C: 21,65m; C-D: 13,34m; D-E: 4,65m y E-A: 14,90m; LINDE-ROS: al ESTE: su frente, Calle Obispo Niella; SUR: Santiago Ismael Peloso; OESTE: Raúl Alberto Sosa y NORTE: Angel A. Cerviño; Adrema: A1-64591-1; para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, de conformidad a los art. 146 y 343 del CPCC. en los autos caratulados: "**QUINTANA EPIFANIA FORTUOSA Y LUQUE EDUARDO ALFREDO C/ CERVIÑO ANGEL ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION**", Expte. N° 118506/15 que tramita por ante este Juzgado. Secretaría N° 11. CORRIENTES 14 DE JUNIO DE 2.019.-

Dra. Maria Fernanda Beneitez Cima

Secretaria

R.N° 178.860

E:21/6 V:24/6/19

EDICTO.- En la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, hace saber a la señora **MARÍA DEL CARMEN GIL D.N.I. N° 31.851.333**, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada **EXpte. N° E28-070217-002-E Residencia Geriátrica San Cayetano - Loc. Col. Baranda E/Nota Responsable Escobar M.** Informando lo acontecido con Agente María del Carmen Gil - DNI N° 31.851.333 P.P.P. (E28-2016-67753-A); que dice: "///sistencia 14 de junio de 2019. VISTO: ... CONSIDERANDO: Que a fs. 114/115 obra providencia de fecha 20/05/19 por la cual se dispuso notificar por edictos capítulo de cargos y encuadre formulado contra la señora María del Carmen Gil DNI N 31.851.333 y proseguir con ese trámite procesal para todas las providencias y/o resoluciones que debieran ser notificadas en el domicilio real o laboral presuntamente inexistente de la agente. Que a fs. 116 obra Nota enviada por Act. Simple N° E2-2019-10649-A por la cual se solicita publicar al Director del Boletín Oficial Dr. Víctor Martel, el proyecto de edicto. Que a fs. 117/118 obra copian digitales certificadas de páginas 9 y 10 del día 27/05/19 del Boletín Oficial, que publica providencia de fs. 114/115. Que de acuerdo a lo acreditado en fojas precedentes la agente se encuentra debidamente notificada y corresponde continuar con el procedimiento en la modalidad adoptada para la notificación conforme lo preceptuado en el Código de Procedimiento Administrativo Ley N° 1140 en su Artículo 48 establece: "...EL EMPLAZAMIENTO O CITACION DE PERSONAS INCIERTAS O CUYO DOMICILIO SE IGNORE, SE HARA POR EDICTOS PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL, PUDIENDO HACERSE IGUALMENTE POR RADIODIFUSION, DURANTE TRES DIAS SEGUIDOS. EL EMPLAZAMIENTO O CITACION SE TENDRA POR EFECTUADO TRES DIAS DESPUES Y SE PROSEGUIRÁ EL TRAMITE EN EL ESTADO EN QUE SE HALLEN LAS ACTUACION LA PUBLICACION DEL EDICTO O SU RADIODIFUSION, SE ACREDITARAN CON LOS COMPROBANTES EMANADOS DE LOS ORGANISMOS RESPECTIVOS...". Que habiéndose cumplido los plazos determinados precedentemente y habida cuenta que la nombrada agente al momento de elaborarse la presente providencia no ofreció pruebas ni ejerció su defensa, corresponde avanzar a la etapa procesal subsiguiente. Que concierne correr vista de las actuaciones sumariales para que la agente imputada alegue las obrantes de marras, conforme lo dispuesto en Art. 72 del Reglamento de Sumarios Dto. N° 1311/99. Por todo ello, esta Instrucción DISPONE ARTÍCULO 1°: NOTIFICAR POR EDICTOS que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco para que la agente María del Carmen Gil D.N.I. N° 31.851.333 alegue las obrantes de marras, conforme lo dispuesto en Art. 72 del Reglamento de Sumarios Dto. N° 1311/99 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes. ARTÍCULO 2°: HACER EFECTIVA la comunicación a la agente acorde lo dispuesto en artículo precedente. Fdo. **JUAN MANUEL CORONEL GONZÁLEZ ABOGADO INSTRUCTOR SUMARIANTE ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO.-**

Juan Manuel Coronel González
Abogado

s/c.

E:24/6 V:28/6/19

EDICTO.- El Dr **LUIS EDGARDO DELLAMEA**, Juez, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, Secretaria a cargo de la Dra. **MARIA JULIETA MANSUR**, sito en Soldado Aguilera N° 179, Barrio Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITA a herederos y acreedores por UN (1) días en el Boletín

Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante **PEDRO MIGUEL BAZAN M.I. N° 13.592.653** para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados **"BAZAN PEDRO MIGUEL s/ JUICIO SUCESORIO"** Expte N° 732/17, Resistencia, de 22 Mayo de 2019. Dr **LUIS EDGARDO DELLAMEA** Juez.

María Julieta Mansur
Abogada / Secretaria

R.N° 178.862

E:24/6/19

EDICTO.- El Juzgado en Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez -, NOTIFICA por (1) día al Sr. **CARLOS SERGIO AMARILLA**, D.N.I. N° 27.850.269, emplazandolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, su parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: **"MORENO MOTO S.R.L. C/ AMARILLA, CARLOS SERGIO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 3932/18: "Resistencia, 11 de mayo de 2018: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra **CARLOS SERGIO AMARILLA D.N.I. N° 27.850.269**, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$11.992,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$3.598,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: **MATIAS DANIEL KURAY (5525)**, en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) en carácter de patrocinarte y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. **ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN** Juez Juzgado Civil y Comercial N°8".- Resistencia, 10 de Mayo de 2019.-

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 178.866

E:24/6/19

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría LN° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez -, NOTIFICA por (1) día al Sr. JUAN MÁRCELO ALBARRACIN, D.N.I. N° 33.214.002, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, su parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: **"MORENO MOTO S.R.L. C/ ALBARRACIN, JUAN MARCELO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 5052/17: Resistencia,....05 de junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALBARRACIN JUAN MARCELO D.N.I. N° 33.214.002, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$8.136,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y UNO (\$2.441,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MATIAS DANIEL KURAY (5525), en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00), como patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$448,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8". - ///" Resistencia, 14 de mayo de 2019.- ...Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JUAN MARCELO ALBARRACIN, D.N.I. N° 33.214.002, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8".- Resistencia, 20 de Mayo de 2019.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R.N° 178.867

E:24/6/19

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez -, NOTIFICA por (1) día a los Sres. ANDRADA HORACIO EDGARDO, D.N.I. N° 32.569.053 y MIY OLGA NOELIA, D.N.I. N° 34.702.048, emplazándolos para que dentro de cinco (05) días, tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente, su parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: **"MORENO MOTO S.R.L. C/ ANDRADA, HORACIO EDGARDO Y OTRO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 7486/18 "Resistencia, 31 de julio de 2018: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDRADA HORACIO EDGARDO, D.N.I. N° 32.569.053 y MIY OLGA NOELIA, D.N.I. N° 34.702.048, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$23.874,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA y DOS (\$7.162,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY (5525), en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8".-1// Resistencia, 30 de mayo de 2019.- Agréguese oficio diligenciado que acompaña. Asimismo, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a los ejecutados ANDRADA HORACIO EDGARDO, D.N.I. N° 32.569.053 y MIY OLGA NOELIA, D.N.I. N° 34.702.048, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de

Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- Resistencia, 11 de Junio de 2019.-

Marilina Ramirez

Secretaria

R.N° 178.868

E:24/6/19

>*<

EDICTO.- El Dr. SAMUDIO, FERNANDO DAMIÁN- Juez Titular del Juzgado de Paz de La Leonesa, Chaco; sito en Mariano Moreno N° 13; Secretaria Provisoria de la Dra. Álvarez, Analía Verónica; en los autos caratulados "**GODOY, PETRONA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" - Expte N°: 750/18 ordena publicar Edictos citatorios por el termino de (1) día en el Boletín Oficial y en u diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 C.C.y C de la Nación). La Leonesa, 21 de marzo de 2019.-

Dra. Analía V. Alvarez

Secretaria Provisoria

R.N° 178.869

E:24/6/19

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Dra;TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría Número 22, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 4º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**SABBADINI, GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 1578/19, se hace saber por UN (1) día, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Y el auto que dice: "Resistencia, 20 de mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de GRACIELA BEATRIZ SABADINI, -D.N.I. N° 10.902.036- con la partida de Defunción acompañada, DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO, debiendo darse intervención al Agente Fiscal. Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Oficiése a las Instituciones bancarias a fin de que informen sobre la existencia de fondos a nombre del causante, los que serán suscriptos por el Sr. Profesional interviniente, conforme lo dispuesto por el art. 385 del CPCC.- NOT" (fdo.)Dra, TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA-Juez.- Secretaria, Resistencia, 4 de Junio de 2019.-

Vanina S. Alcaraz Acosta

Secretaria Provisoria

R.N° 178.870

E:24/6/19

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez. del Juzgado de paz 1ra. Categoría Especial, Barrio Güiraldes. Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur , sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad. Cita por Un día y emplaza por UN MES contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del cau-

sante, LORENZO ELEUTERIO OJEDA, M.I. N° 07.457.167: comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**OJEDA, LORENZO ELEUTERIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Exple. N° 275/19. bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de Mayo de 2019.-

María Julieta Mansur

Abogada / Secretaria

R.N° 178.871

E:24/6/19

>*<

EDICTO.- OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, Hace Saber que en los autos caratulados: "**TUCKEY, JUAN ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 2465/18, que tramitan por ante este Juzgado, CITA por un (1) DIA y EMPLAZA por Un (1) MES, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de TUCKEY, JUAN ANTONIO, M.I. N° 10.316.248, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia,12 de Junio de 2019.-

Dr. Raúl Alberto Juarez

Secretario

R.N° 178.872

E:24/6/19

>*<

EDICTO.- El Juez del Juzgado Civil y Comercial N°6, Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, secretaria de la autorizando Dra. LORENA MARIANA TERADA, sito en calle López y planes N° 48, ciudad: Cita y emplaza a Herederos y Acreedores de TIBURCIO ALEJANDRO MOREL DNI N° 7.525.208 por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del Término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**MOREL, TIBURCIO ALEJANDRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 6784/19.- Resistencia, 14 de Junio de 2019.-

Lorena Mariana Terada

Abogada / Secretaria

R.N° 178.873

E:24/6/19

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, Dr. José Teitelbaum cita por 1 día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante SEGUNDO LEONCIO AVILA L.E 3.567.320, para que hagan valer sus derechos en autos: "AVILA LEONCIO SEGUNDO S/ SUCESORIO", Expte. N° 1715/18, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley.- 26 de Abril 2019.-

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 178.875

E:24/6/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, JuéZ de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de SUSANA POVOLNI DE CANTEROS, M.I. N° 1.226.493, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Povolni de Canteros Susana s/Sucesorio**", Expte. N° 75/19 bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 10 de Junio de 2019.-

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.N° 178.878

E:24/6/19

Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 , Secretaría N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II Piso 4 de esta ciudad, en el Expte. N° 3795/19 , caratulado "CARDOZO DANTE DANIEL S/ Sucesión, ab intestato", cita por Un (1) Día y Emplaza a herederos y acreedores de CARDOZO, DANTE DANIEL DNI. 21.860.769, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos , bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de Mayo de 2019.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 178.879 E:24/6/19

DELIA FRANCISCA GALARZA Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Gral. San Martín, cita por un (1) día y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIA MARINA FARANA DE SÁNCHEZ, DNI 14.037.640, para que dentro de un plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de tres meses, se presenten hacer valer sus derechos en los autos "FARANA DE SÁNCHEZ, LILIA MARINA S/ SUCESORIO", Expte. N° 59/19. Gral. San Martín, 22 de mayo de 2019.-

Monica A. Gonzalez de De Jesus
Abogada/Secretaria

R.N° 178.880 E:24/6/19

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circ. Judicial del Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, en los autos caratulados: "DI CAMPLI, ANTONIO C/ DI CAMPLI, ROSA MANUELA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N°: 1132/13 cita por 2 DIAS y emplaza por 10 DIAS a las Sras. PABLA CONCEPCION DI CAMPLI Y YOLANDA STANISLADA DI CAMPLI, sus herederos o a quienes se consideren con derechos respecto al inmueble individualizado como Circunscripción: I, Sección A, Mz.52 "a", Parcela 17, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el folio Real Matrícula N°293, a efectos de que comparezcan los citados, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso.- El presente debe publíquese por dos días.- SECRETARIA, 23 de Mayo de 2019.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 178.882 E:24/6 V:26/6/19

LICITACIONES

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 054/19
EXPEDIENTE N° 012/19

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de vehículo 0 Km con entrega de una unidad usada.

Destino: Tribunal Electoral.

Monto estimado: \$ 2.142.900,00 (Pesos Dos millones ciento cuarenta y dos mil novecientos).

Fecha de apertura: 10 de Julio de 2019.-

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Esmeralda N° 303.

3) **Internet:** www.electoralchaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

#####

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 092/19

EXPEDIENTE N° 013/19

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de vehículo 0 Km con entrega de una unidad usada como parte de pago.

Destino: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Monto estimado: \$ 2.300.000,00 (Pesos Dos millones trescientos mil).

Fecha de apertura: 10 de Julio de 2019.-

Hora: 10:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Esmeralda N° 303.

3) **Internet:** www.conmagchaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

#####

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N° 537/19

EXPEDIENTE N° 067/19

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de chaleco antibala.

Destino: Ayudantes Fiscales.

Monto estimado: \$ 1.200.000,00 (Pesos Un millón doscientos mil).

Fecha de apertura: 30 de Julio de 2019.-

Hora: 10:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Esmeralda N° 303.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración
 s/c **E:14/6 V:26/6/19**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 204/2019

Adquisición de equipos Informáticos

OBJETO: ADQUISICION DE 40 PC DE ESCRITORIOS, 40 MONITORES CON HDMI, 3 IMPRESORAS PORTATILES, 2 PROYECTORES, 15 IMPRESORAS LASER y 5 ESCANERES DIGITALES. -

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 05/07/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración - 4º piso- A.T.P.- Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco.-

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR: 05/07/2019- Hora 09:30 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras Nº 95 - Resistencia -Chaco.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge Augusto Pereyra
A/C Departamento de Compras

s/c. **E:21/6 V:17/19**

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en San Buenaventura del Monte Alto 75 de Resistencia Chaco el día 28 de Junio de 2019 a las 19,00 horas para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por los ejercicios cerrados al 31-12-2016 (Ejercicio Nº 20) y 31-12-2017 (Ejercicio Nº 21) respectivamente.
- 4.- Consideración de los resultados del Ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración.-

Nota: 1) para la asistencia a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243-

de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernandez

Presidente

R.Nº 178.733

E:12/6 V:24/6/19

----->*<-----

SANATORIO SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Junio del 2019 a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento Nº 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
- 2º) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 24º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.-
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva legal.

Dr. Roberto E. Ordoñez, Director

R.Nº 178.757

E:14/6 V:26/6/19

----->*<-----

"CONSORCIO CAMINERO Nº 102"

MAKALLÉ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión directiva resolvió en la reunión del día 07 de Junio de 2019, convocar a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de julio de 2019 a las 19.30 horas en la Sede de la entidad - Sito en calle CHACO S/N de la localidad de Makallé, Para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 2019.
3. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
4. Renovación de las siguientes autoridades: 1) Vicepresidente; 2) Tesorero; 3) Vocal Titular Segundo; 4) Vocal Titular Tercero; 5) Vocal Suplente Primero; 6) Vocal Suplente Tercero; 7) Revisor Titular Segundo; 8) Revisor Suplente Segundo.
5. Valor de la cuota societaria.
6. Incorporación de nuevos asociados que reúnan los requisitos estatutarios. Bajas de Asociados.
7. Nota: de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo por lo prescripto por la ley 666-K (Ex 3565), su reglamentación y el presente estatuto social vigente.

Habiéndose agotado el temario preparado para la presente reunión, el señor Presidente levanta la sesión.-

Pedro Moises Dellamea, Secretario

Enzo D. Liva, Presidente

R.Nº 178.865

E:24/6/19

**ASOCIACION COMISION VECINAL
DE VILLA PROSPERIDAD
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA: En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACION COMISION VECINAL DE VILLA PROSPERIDAD, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 30 de junio de 2019, a partir de las 09.00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2º) Justificación de la convocatoria fuera de término.-
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2018.-
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.-

Falcón Miguel A.
Presidente

R.Nº 178.874

E:24/6/19

----->*<-----
**BIBLIOTECA POPULAR
"ANA B. DE PIBERNUS"**
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
**C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Comisión Amigos de la Biblioteca Popular "Ana B. de Pibernus" convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de julio de 2019 a las 19 en el local social ubicado en Pringles N° 441 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.-

Elba Elda Alarcón, Secretaria
Ella de Orescovich, Presidenta

R.Nº 178.876

E:24/6/19

----->*<-----
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE TRES ISLETAS**
TRES ISLETA - CHACO
**C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Tres Isletas Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de Mayo de 2019, a partir de las 9:00 hs en su Sede Social, sito en calle Alberdi N° 602, de esta Localidad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario;
- 2º) Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos;
- 3º) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2018. Informe de la Comisión Directiva;
- 4º) Elección de siete miembros titulares en reemplazo de las Señoras: González, Alejandra; Pérez, Delia;

Rodríguez Elvia, y el señor Farana, Carlos; todos por terminación de mandatos, y miembros suplentes en reemplazo de las Sras. Y Sres.: Aquino, Saturnina ; Cabrera, Sixto; Rodríguez, Laura; Chaparro, J. Carlos;(por Fallecimiento) y todos los demás por terminación de mandatos, de un Revisor de Cuentas Titular en Reemplazo del Señor: Makuia, Miguel; y de un Revisor de Cuenta suplente en reemplazo del Señor: Trojan, Francisco; estos dos últimos también por terminación de mandatos.

5º) Proclamación de Autoridades electas.

6º) Cierre de Asamblea.-

Nota: Artículo 24 del Estatuto Social: Transcurrido una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea sin obtener quórum la misma se realizara con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Héctor R. Rodríguez
Presidente

R.Nº 178.881

E:24/6/19

----->*<-----
**ASOCIACION CIVIL DE APOYO AL
TRASPLANTADO Y DIALIZADOS DEL CHACO**
**C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Asamblea general extraordinaria
2. Designacion de 2 socios para suscribir el acta
3. Consideracion de memoria y balance contable e informer de revisor de cuenta correspondiente al ejercicio 2017 - 2018
4. Ampliación del estatuto en el art.1 - incisos f-g-h-i-
5. Cuotas social
6. Denuncia de robo del libro de socios el 30/05/2019
7. Fecha de asamblea 05 de julio de 2019 a las 20.00 horas.-

Eduardo Escobar
Secretario

R.Nº 178.883

E:24/6/19

R E M A T E S

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 Secretarla N° 22 sito en Av. Callao 635 Piso 5 de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "TZZ S.A. s/ QUIEBRA INCIDENTE N° 1 - S/ INCIDENTE DE VENTA BIENES DE LA PROVINCIA DEL CHACO" Ex. N° 37962/2014/9/1, el martillero Mario A. Bernetti, CUIT N° 20-12280471-3 rematará el día 27 de Junio de 2019 a las 10,30 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: 1) 100% indiviso de dos fracciones de terreno de campo, con todo lo clavado, plantado y cuanto mas adherido al suelo contengan, ubicadas en colonia Mesón de Fierro, Dpto. MLJ Fontana Chaco, que se designan como Lote Numero 66, Matricula 12.327. Sup. 144 Has. 35 As. 10 Cas y Lote Numero 67 s/t y/o Chacra Numero 40, Matricula 12.238. Sup. 144 Has. 32 As. 04 Cas. cuyas condiciones de dominio obran a fs. 77 y 78. Nomenclatura Catastral: CIRC. IV; Ch. 27 y 40. Según constatacion se trata de 2 campos agricolas ubicados en buena zona del pueblo, se accede al mismo por camino de tierra, desde la capilla la Virgen de la Laguna, fin del asfalto. Desde el Santuario son 4.1 km, de tierra. Los predios se ubican a la derecha viniendo de la nombrada capilla, y frente a iglesia evangelista. Ambos campos son linderos, y sus dimensiones son de aproximadamente 150 Has. c/u. La tierra se observa en gran parte trabajada. Poseen en su centro un pequeño

monte. Desocupado. EN BLOCK. Sup. Tot. 288 Has. 67 As. 14 Cas. BASE: U\$ 500.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. 2) Una Cosechadora John Deer 9910 y una Cosechadora Case 2022. En Block. Ubicadas en la Localidad de LAS BREÑAS, Provincia de Chaco, en el predio sito en calle Brasil, s/n° esquina Arbo y Blanco. SIN BASE. PAGO TOTAL. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25%. 3) Un Cargador de Modulo de color azul, denominado "araña.". Ubicado en la Localidad de CHARATA, Provincia de Chaco, en el inmueble, con porton gris, sito sobre la Ruta N° 12; a 200 mts. de la Ruta 89 a la altura del Km 249,5.- BASE: \$ 80.000.- PAGO TOTAL. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25%. Todo a cargo del comprador. Los gastos de traslado de los bienes muebles serán a cargo del comprador y debera concretarse en un plazo perentorio de diez días contados a partir de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. El I.V.A. por la presente compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y debera ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Los bienes se remataran en el estado en que se encuentran, y que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo de los adquirentes. La posesion y el acto traslativo de dominio del inmueble debera cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la integracion del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y cesion del boleto de compraventa. El saldo de precio debera abonarse dentro del quinto día de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de la declaration de postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 Cpr.) y ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El importe del ITI sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonara, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del juzgado. La exhibicion de los bienes sera realizada en forma Libre, pudiendo recabar información adicional en el expediente o consultas e info a 1565495077 y 15-40300216.- Buenos Aires, Mayo 30 de 2019.-

Juan Patricio Zemme
Secretario

c/c

E:14/6 V:26/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ INSAURRAGA MAURO ADRIAN GABRIEL Y/O GUTIERREZ GUILLERMO ARTURO Y/O JARA CARLOS MAXIMILIANO S/ S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 952/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 11 de Julio de 2019, a la hora 16,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en

que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo CLIO MIO 3P EXPRESSION/2015, tipo SEDAN 3 PUERTAS año 2015, motor marca RENAULT, N° D4FG728Q206332, chasis marca RENAULT, N° 8A1CB2U01FL762703, DOMINIO OQB831, BASE: \$376.556,11. En caso de no existir postores, transcurrido una hora se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$3.857,61 al 31/05/2019, Juzgado de Faltas Municipal: Registra acta N° 790474 por Estacionar en mano izquierda, y acta N° 831838 por falta activación crédito EMI. Formulario 13i, no registra deuda, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 11 de junio de 2019.-

Sandra Beatriz Escobar
Secretaria Provisoria

R.N° 178.849

E:21/6 V:26/19

EDICTO.- El juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Lugo LONGHI, Secretaria de la Dra. Silvia Milena MACIAS, HACE SABER Por TRES (3) días, en autos "**DUARTE, HUGO FERNANDO C/ GURMAN ALEJANDRO JAVIER S/ JUICIO EJECUTIVO**". Expte. N° 1111/16, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matrícula profesional n° 822, REMATARA el DIA 11 de JULIO DE 2019, a las diez (10.) horas, en el SALÓN DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), EL INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO; FOLIO REAL MATRICULA N°8868. Circ. I. Secc. E. Mz. 02. Pc. 3 y 4. Ch. 70. Ambos inmuebles está ubicado a metros de calle TACUARI Prolongación, del dpto. Chacabuco de la localidad de Charata (Chaco). Superficie total: 233,75 m2 C/U, Condiciones: Con base al contado y mejor pasto BASE: \$ 27.352,00 (2/3 DE LA VALUACION FISCAL), SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los tres (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 6 % (SEIS POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en El acto de la SUBASTA, Constatación: Son dos terrenos baldíos. Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. DEUDAS: Municipales: imp. Inmob. y tasas y servicios registra una deuda de \$ 3.847,47 al 28/06/18. Sameep: No posee servicio. Secheep: No posee. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. Se deja constancia que la ACTORA, se encuentra autorizada a compensar hasta el monto de la planilla en el acto de la subasta. Si transcurridos (30) minutos del inicio, no hubiere oferentes por la base consignada se programará nueva subasta, la cual se reducirá en un 25 % la base, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso, se reprogramará una nueva subasta, sin limitación de precio (sin base). No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 20-16502871-7.-

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 178.857

E:21/6 V:26/19

EDICTO.- REMATE PRENDARIO.- (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).- El Viernes 12 de Julio de 2019 a las 10:30hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS PACK 1.4N, AÑO 2017, MARCA DE MOTOR CHEVROLET N° GJBM54408, MARCA DE CHASIS CHEVROLET N° 8AGSC1950HR121671, DOMINIO AB0920C, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 8% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, multas y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 12 de Julio de 2019 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez en los autos caratulados: "**BBVA BANCO FRANCES SA C/ GONZALEZ GERONIMA ELIZABET S/ SECUESTRO**" - Expte N° 176122. Informe: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle AV. CORDOBA 111 - PISO 31° -, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes.- Resistencia, 18 de Junio de 2019.-

Mariano H. Canteros Moussa

M.P. 5090 STJCh
M.P. 8122 STJCtes

R.N° 178.863

E:24/6 V:28/6/19

CONTRATOS SOCIALES

"JIW S.A.S."

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "JIW S.A.S./ Inscripción Expte. E-3-2019-3235-E, se hace saber por un día que por Contrato Constitutivo de fecha 10 de mayo de 2019, el Señor WAJCMAN JULIO ISAIAS, DNI N° 11.820.166 CUIT 20-11820166-4, con domicilio sito en RIOJA N° 88, Resistencia Chaco, de estado civil, Casado en primeras nupcias con Diaz Setuvi Clara Amelia DNI 11.249.658, han resuelto constituir una sociedad que gira bajo la denominación JIW S.A.S. con una duración de 99 años, con sede social en Donovan N° 335 2° B Resistencia Chaco. La sociedad tiene por objeto dedicarse, emisión, producción y coproducción de programas, conducción, de programación en medios radiales, televisivo y gráfica; representación y corresponsalia de cualquier tipo de difusión nacional o internacional, asociarse y/o com-

pra de medios de comunicación con sus respectivas autorizaciones legales, y demás actividades a fines, las cuales se podrán desarrollar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país; CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00), representado por 100 acciones ordinarias escriturales, de PESOS MIL (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCION DEL CAPITAL: El capital se suscribe de acuerdo al siguiente cuadro: el cuál integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- El cargo de administrador Titular será ocupado por WAJCMAN JULIO ISAIAS, DNI N° 11.820.166, CUIT 20-11820166-4 y como Administrador Suplente, al Señor VERDUN Juan Alberto de Jesus DNI N° 24.046.037 cuil 20-24046037-9. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Marzo de cada año.- Resistencia, 19 de Junio de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 178.864

E:24/6/19

MARTIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente N° E-3-2019-276-E caratulado: "**MARTIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO.**" se hace saber por un día que según Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 28 de Noviembre de 2.018 y Acta de Directorio N° 261 del 28 de Noviembre de 2018 de distribución de cargos, la firma "MARTIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" ha resuelto la elección de un nuevo DIRECTORIO con mandato por tres años, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: RODOLFO MARTIN, casado en primeras nupcias con Yolanda Beatriz Lorincz, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1.947, DNI N° 7.924.013, CUIT 20-07924013-4, Empresario, domiciliado en calle Avellaneda N° 156 de Coronel Du Graty, Chaco; Director Titular-Vicepresidente: LEONARDO ADRIAN MARTIN, argentino, casado en primeras nupcias con lanina Victoria Marin, nacido el 09 de Diciembre de 1981, DNI N° 28.522.270, CUIT 20-28522270-3, Asesor Empresarial, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 625 de la ciudad de Villa Angela, Chaco; Director Titular: WALTER RUBENS MARTIN, argentino, hoy casado en primeras nupcias con Antonella Ayelen Zilli, nacido el 05 de Agosto de 1987, DNI N° 32.712.799/ CUIT 20-32712799-4, Asesor Empresarial, domiciliado en Avellaneda N° 154 de Coronel Du Graty, Chaco; Directora Titular: INGRID MAGALI MARTIN, argentina, soltera nacida el 16 de Mayo de 1992, DNI N° 36.565.155, CUIT 27-36565155-3, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Avellaneda N° 156 de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco; Directora Suplente: YOLANDA BEATRIZ LORINCZ, argentina casada en primeras nupcias con Rodolfo Martin, nacida el 12 de Octubre de 1954, DNI N° 11.392.563, CUIL 27-11392563-4, administrativa, domiciliada en calle Avellaneda N° 156 de Coronel Du Graty, Chaco. Todos con mandato por tres años. Resistencia, Chaco, 14 de Junio de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 178.877

E:24/6/19